

Proceso: FIJACION DE ALIMENTOS
Demandante: LUZ ALEIDA RUIZ DIAZ
Demandado: PEDRO GILBERTO PULIDO HERNANDEZ
Radicado: 500013110002-2015-00281-00

75



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 8 de octubre de 2019 En la fecha pasó el presente proceso al despacho del señor juez.

LUZ MIL LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiocho (28) de octubre del dos mil diecinueve (2019)

En atención a lo informado por el apoderado de la parte demandante, se dispone:

Requerir al Coordinador grupo apoyo de administración mixto del SENA, para que en el término de ocho (8) días informe, si está dando cumplimiento de manera integral a lo comunicado mediante oficio 838 del 22 de abril del 2019 y para que de no haber implementado los descuentos de la forma allí indicada proceda de conformidad, sobre el salario del señor PEDRO GILBERTO PULIDO HERNANDEZ, teniendo que las mismas equivalen al 144.94% del SMLMV, que para el año 2019 corresponde a la suma de \$ 1'200.271,33. **Oficiese, suministrando la información necesaria y completa**, anexando copia del referido oficio, el cual obra a folio 73 del expediente, haciendo las advertencias en caso de incumplimiento.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO